

ESTUDIO PREVIO AFECTADOS POR PRÉSTAMOS ICO

MUELA MORILLO ABOGADOS

Muela Morillo Abogados es un despacho virtual que ofrece un verdadero sistema de asesoramiento legal online.

La clave de nuestro funcionamiento es la plataforma virtual, ya existente, a la que todos los afectados podrán acceder todos los días durante las 24 horas. Gracias a una cuenta de cliente, el afectado podrá seguir y controlar el desarrollo del proceso legal, pudiéndose acceder a los documentos y notificaciones que durante el procedimiento vayan surgiendo.

Gracias a esta innovadora forma de asesoramiento legal, que entendemos que encaja perfectamente con un tipo de reclamación como la presente, el afectado no tendrá que realizar desplazamientos o perder tiempo en acordar encuentros presenciales con un abogado para entregas de documentación y otras gestiones menores. Para realizar una consulta puntual o hablar con su abogado, se podrán concertar citas a través del teléfono, Skype o correo electrónico.

LOS PRÉSTAMOS ICO: NATURALEZA DE CONSUMIDORES

Los elementos fundamentales de estudio y reclamación son, como conoce perfectamente la Plataforma:

- . Publicidad engañosa
- . Existencia de s cláusulas abusivas declaradas
- . Cambio en el régimen de convocatorias con la misma publicidad que años anteriores
- . Posteriores cláusulas y cambio intereses de demora

ESTRATEGIA PROCESAL

Esta firma entiende que lo más conveniente es realizar acciones individuales por cada afectado. No obstante, esto no significa que cada miembro de la plataforma vaya por libre, sino al contrario, que existirá una coordinación total de objetivos, métodos y coste. La acción individual se justifica por la mayor probabilidad de obtener sentencias favorables, así como las diferentes convocatorias de préstamos ICO a los que se han sometidos los miembros de la plataforma. Por otro lado, también existen diferentes grados

de afectación en el pago de amortización del préstamo, intereses de demora, etc.; peculiaridades que hacen aconsejable una acción individual.

Por tanto, lo aconsejable es llevar a cabo una demanda ante la jurisdicción ordinaria (juzgado de primera instancia o juzgado de lo mercantil, según corresponda), en la que debe haber representación de Procurador y asistencia de Abogado. Dichos procedimientos finalizarán por Sentencia, que podrá ser objeto de apelación ante la Audiencia Provincial competente y, en último término, de recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

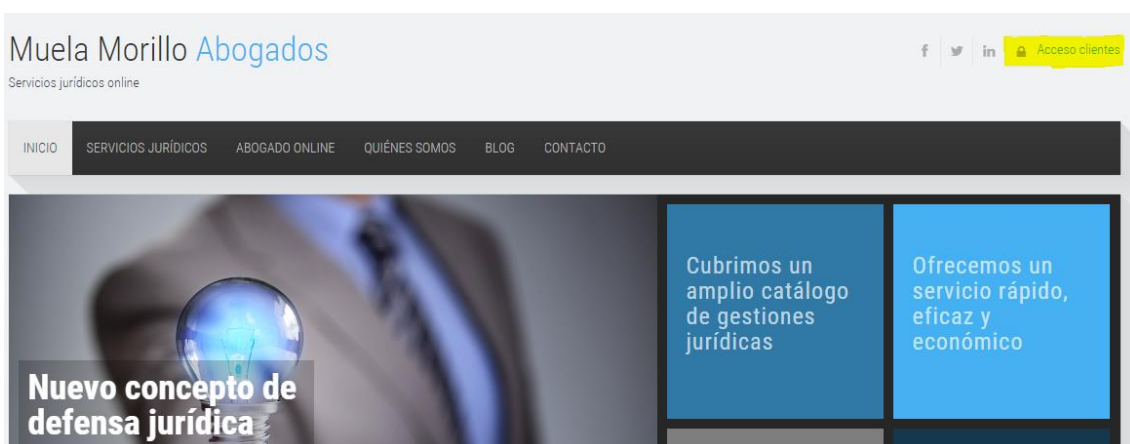
ORGANIZACIÓN COLECTIVA. NUESTRA PLATAFORMA

En primer lugar, decir que, junto con la plataforma propia de Muela Morillo abogados que se presenta a continuación, se crearía también un blog independiente que sería actualizado de forma constante con el avance de los procedimientos (respetando datos personales, como es lógico), noticias, contactos, medios, etc.

Cada afectado tendría abierta una cuenta de cliente en nuestra página web, lo que le daría la opción de tener un expediente personalizado, en dónde podrá subir toda la documentación que le sea exigida y podrá seguir el procedimiento, teniendo acceso a cualquier documento que haya sido enviado por parte de los tribunales u otro organismo.

Esta plataforma permite un sistema de trabajo online que asegura la máxima seguridad, eficacia y eficiencia para coordinar a afectados de toda la geografía española. A continuación, mostramos el funcionamiento de nuestra web por parte de un cliente.

En nuestra página web, www.muelamorilloabogados.es, se encontrará una opción en la esquina superior derecha de "Acceso clientes"



En dicha opción, se pedirá un Usuario, que se corresponde con el e-mail aportado por el afectado, y una clave, que se dará cuando se produzca el alta y que se podrá cambiar

ACCESO

Usuario *

Clave *

Una vez que se ha accedido a la plataforma se podrá acceder a la ficha personal, donde el afectado encontrará su expediente abierto.

En dicho expediente, en el apartado de datos generales y específicos, el cliente puede encontrar la descripción general de su caso, nuestras consideraciones jurídicas, y las observaciones que consideramos oportunas respecto a las últimas noticias del caso y anotaciones sobre cuanto sucedido.

Mi ficha Solicitudes **Expedientes**

Expedientes abiertos | Expedientes cerrados | **Ficha del expediente 62** |

Ficha del expediente

- ▶ Datos generales
- ▶ Datos específicos
- ▶ Pagos
- ▶ Documentos

▼ Datos generales

Datos

Tipo de servicio: Consumidores y usuarios

Resumen del cliente:
Afectado préstamo ICO

Descripción completa:
A fecha de 01.01.2008 el Banco Santander concedió a Anónimo González el préstamo ICO nº 1111111111.

El préstamo fue concedido por un importe de XXX. De acuerdo con la publicidad y por la información dada en el banco, la amortización de dicho préstamo no iniciaría hasta que Anónimo obtuviera una renta anual de 22.000 euros.

Desde el día 01.01.2013, el Banco Santander exigió el inicio de la amortización del préstamo, pagándose desde tal fecha una cuota mensual de XXX euros.

Observaciones:
La demanda fue presentada el día 01.12.2015.
El Banco Santander contestó el día 12.12.2015, oponiéndose en base a X.
La audiencia previa ha sido fijada el día X. en el juzgado X.

Estado:	Expediente activo	Coste:	€
Fecha de solicitud:	08-10-2015	Fecha de apertura:	09-10-2015
Fecha de cierre:		Seguimiento:	En trámite

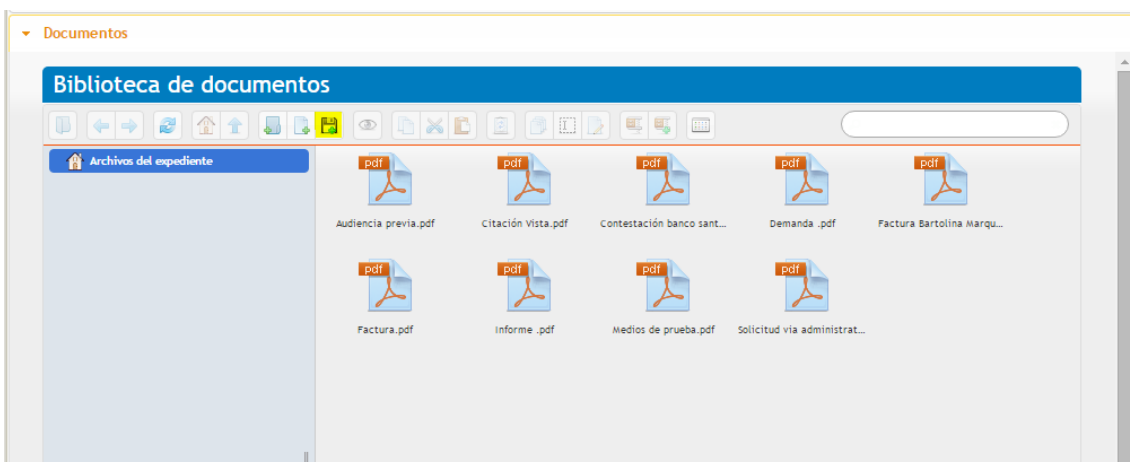
Muy importante es el apartado Documentación. Tanto el afectado como los abogados tenemos la autorización para subir documentos a dicha sección. Gracias a ello, se nos podrá proporcionar de forma ordenada cualquier escrito que sea necesario para el proceso, y a su vez el afectado puede ver cualquier comunicación, demanda o requerimiento recibido por nuestro despacho.

Con este sistema, se evitan posibles pérdidas de documentos o desorganización en los archivos. Todo está clasificado y a la libre disposición para la consulta por cualquiera de las partes. Además, se podrá acceder a ello desde cualquier ordenador o dispositivo con acceso a internet.

▼ Documentos

Biblioteca de documentos

Archivos del expediente



Audiencia previa.pdf Citación Vista.pdf Contestación banco sant... Demanda .pdf Factura Bartolina Marqu...

Factura.pdf Informe .pdf Medios de prueba.pdf Solicitud via administrat...

HONORARIOS PROFESIONALES Y COSTES DEL PROCESO

A) Honorarios y suplidos.

Por todas las acciones y conceptos explicados en los apartados anteriores, los costes serían los siguientes:

Primera instancia: 985 euros, IVA incluido, de honorarios de letrado y procurador¹

Segunda instancia: 492,50, IVA incluido, de honorarios de letrado y procurador²

B) Momento del abono de los honorarios. Se propone su pago siguiendo el siguiente calendario:

- . 50% de la primera instancia en el momento de la hoja de encargo.
- . 50% restante en el momento en el que el Banco conteste a la demanda y se fije la fecha de audiencia previa.
- . Honorarios de segunda instancia:
 - . 50% en el momento de interponer el recurso de apelación u oponerse e impugnar el recurso de apelación contrario.
 - . 50% en el momento de la Sentencia de apelación.

No se incluyen gastos de desplazamientos, que serán justificados de forma oportuna todos ellos en base a la normativa tributaria aplicable y al compromiso ético de usar los medios más económicos disponibles.

No se incluye el coste del poder para pleitos (aprox. 40 euros). No obstante, se puede llevar a cabo el apoderamiento apud acta ante el Secretario judicial o el Decanato del juzgado de residencia del cliente, cuyo coste es gratuito.

C) Resultados del proceso (costas procesales).

En todo proceso civil, las sentencias se pronuncian en materia de costas procesales, que cubren por lo general los honorarios de procurador, letrado y peritos, según la cuantía de cada procedimiento.

Las situaciones pueden ser tres:

¹ Los honorarios de Procurador están calculados por la media de procedimientos sin cuantía, estableciéndose la cantidad exacta según localidad del Juzgado en la hoja de encargo virtual que se envíe a cada miembro de la plataforma.

² Semejante a primera instancia.

. Condena en costas al oponente: en este caso, nuestros honorarios los abonaría el banco contrario, devolviéndose al cliente los honorarios abonados de su propio bolsillo una vez abonadas dichas costas.

. No condena en costas: en caso de que el tribunal estimara parcialmente la demanda o entendiere que hay serias dudas de hecho o de derecho, puede no imponer las costas a ninguna de las partes. En ese caso, solo se cobrarían las cantidades iniciales ("cada parte paga su representación y los gastos comunes que hubiera, a medias")

. Condena en costas a la parte actora: en este caso, el más perjudicial para el cliente, habría de abonar los honorarios de la representación del banco, junto con los de esta firma según lo fijado en el apartado A. Las costas del contrario se establecen según los Baremos fijados por los respectivos Colegios de Abogados y Procuradores. Esta parte se compromete a informar de forma individual a cada cliente sobre la cuantía de este eventual coste, tanto al principio como durante el procedimiento.

CONTACTO

El equipo de Muela Morillo Abogados está compuesto por:

. Andrés Morillo Gotor

Licenciado en Derecho, letrado desde 1979

. Ignacio Muela Morillo

Licenciado en Derecho, Asesor jurídico desde 2008 y letrado desde 2010.

. Javier Muela Morillo

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. Asesor jurídico desde 2012 y Letrado desde 2014.

. Araceli Hato Remesal.

Licenciada en Derecho. Asesora Jurídica desde 2010.

www.muelamorilloabogado.es

info@muelamorilloabogados.es

954 21 83 06